



FEMA

MARYLAND

29 de septiembre de 2003

Vol. 1

Publicado por
el Departamento de Seguridad
Nacional de EU/ FEMA
y
la Agencia para el Manejo de
Emergencias de Maryland

Diario

RECUPERACIÓN



Un día después del azote del huracán Isabel a la Bahía de Chesapeake, viviendas de Bowleys Quarters fueron inundadas por el agua de marejada.. Foto de FEMA por Crystal Payton

Ayuda por Desastre Disponible Ya

El huracán Isabel subió por la costa desde Carolina del Norte y azotó a Maryland, lo que causó inundaciones generalizadas y daños por vientos. El presidente Bush actuó rápidamente y declaró el estado área de desastre, lo que abre el camino para brindar ayuda a las personas y comercios que sufrieron daños relacionados con el desastre. La ciudad de Baltimore y todos los condados del estado fueron incluidos en la designación de desastre emitida el 18 de septiembre.

La declaración de desastre permite a la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) del Departamento de Seguridad Nacional y a otras agencias federales a aunar esfuerzos con trabajadores locales y estatales de desastre para ayudar a los residentes y dueños de negocios de estos condados a recuperarse.

La asistencia por desastre cubre las necesidades básicas, pero, por lo general, no compensa todas las pérdidas de las víctimas. Si usted tiene seguro, el gobierno le puede ayudar a pagar por sus necesidades básicas que no cubra su seguro. Los tipos de ayuda disponibles aparecen en este boletín y se le explicarán a fondo al solicitar.

Los residentes y dueños de negocios afectados por huracán Isabel en uno de los condados declarados pueden solicitar llamando sin costo al 800-621-FEMA (3362). (TTY: 800-462-7585.)

❖ **SOLICITE POR TELÉFONO**
Se exhorta a los residentes de los condados declarados que sufrieron daños a la propiedad a causa de las tormentas que comenzaron el 26 de agosto a iniciar el proceso de solicitud. Llame al 800-621-FEMA (3362) de 8 a.m. a 6 p.m. los 7 días de la semana. (TTY:800-462-7585).

❖ **ASISTENCIA PARA INDIVIDUOS Y HOGARES**
Los dueños de vivienda y los inquilinos cuya residencia primaria quedó inhabitable podrían ser elegibles para recibir fondos para pagar vivienda temporal, reparaciones esenciales al hogar y otras necesidades que incluyen gastos médicos, dentales o de transportación no cubiertos por seguro.

❖ **ADMINISTRACIÓN DE PEQUEÑOS NEGOCIOS (SBA)**
SBA ofrece préstamos a bajo interés y a largo plazo a dueños de vivienda, inquilinos y negocios de todos tamaños que no tengan suficiente seguro.

❖ **PROGRAMA DE SEGURO NACIONAL CONTRA INUNDACIÓN (NFIP)**
Las víctimas del desastre que tienen seguro de NFIP son elegibles para llenar una reclamación para reparar o reemplazar la propiedad que sufrió daños.

Solicite por Teléfono
800-621-FEMA (3362)
TTY: 800-462-7585

7 am – medianoche
siete días a la semana
hasta nuevo aviso

RECLAMACIÓN AL SEGURO CONTRA INUNDACIÓN

Si usted tiene seguro contra inundación, llame a su agente de seguros para informar su reclamación. El agente preparará un formulario de Aviso de Pérdida y se le asignará un ajustador.

Si puede, tome fotos del exterior y el interior de la propiedad dañada que muestren la inundación y los daños.

Descarte los artículos dañados que presenten riesgo a la salud o que puedan interferir con las operaciones de limpieza. Asegúrese de describir adecuadamente todos los artículos desechados para que el ajustador los incluya en su documentación al examinar sus pérdidas y expedientes.

Haga un inventario por habitación de los artículos que faltan o que se dañaron e incluya los nombres del fabricante, la fecha y los lugares de compra y los precios, cuando sea posible. Trate de encontrar recibos y pruebas de compra, en especial para los enseres grandes.

LODO, MOHO: CÓMO DESHACERSE DE ELLOS

El lodo y el moho pueden ser un reto cuando comience la limpieza e intente regresar a la normalidad.

El lodo dejado por la lluvia y las inundaciones puede ser peligroso para la salud. Deshágase de él lo antes posible. Proteja sus ojos, boca y manos. Use guantes de hule y una máscara al limpiar. Lave sus manos con un jabón desinfectante.

La humedad alta puede contribuir a que el problema del moho sea persistente, requiere una limpieza eficaz. Una solución de una parte de cloro casero y cuatro partes de agua matará el moho de la superficie, y regularmente, evitará que el moho regrese.

Cuando use limpiadores caseros, desinfectantes y cloro, siga las indicaciones del fabricante. Lea las instrucciones y esté alerta a algún aviso de cuidado o peligro. Nunca mezcle el cloro casero con otros detergentes.

P&R: Asistencia por Desastre

P. ¿Qué debo hacer para obtener asistencia?

R. Llame al número gratuito de solicitud, 800-621-FEMA (3362). Si tiene impedimento auditivo o del habla, llame al número TTY, 800-462-7585.

P. ¿Si tengo seguro, ¿puedo obtener asistencia?

R. Si tiene cubierta de seguro, comuníquese con su compañía de seguros. Sin embargo, si piensa que tiene necesidades que no cubre su seguro, no tarde en solicitar asistencia por desastre.

P. ¿Qué información tengo que proporcionar cuando llamo para solicitar asistencia?

R. Su nombre, la dirección de la propiedad afectada, su número de Seguro Social, información de seguro, ingreso bruto y número telefónico en donde lo pueden conseguir.

P. ¿Qué sucede después de que solicito?

R. Depende de las fuentes de ayuda que le refieran. En algunos casos, lo referirán a otras agencias para asistencia. Si solicita asistencia de vivienda temporal, un inspector adiestrado de FEMA hará una cita para visitarlo alrededor de dos semanas después de haber solicitado. Si no sabe de ellos, llame a FEMA al 800-621-FEMA (3362).

P. ¿Solicité con FEMA y recibí una solicitud de préstamo por desastre de SBA. ¿Por qué recibí una solicitud de préstamo?

R. SBA es la fuente principal de ayuda de recuperación por desastre para las víctimas de un desastre. Para cubrir los daños a una propiedad privada que pertenece a individuos, familias o negocios que no están cubiertos por seguro, la forma básica de asistencia federal para recuperación a largo plazo es un préstamo a bajo interés por desastre de la SBA.

P. ¿Qué sucede si no puedo costear un préstamo?

R. Aunque usted crea que no puede costear un préstamo, deberá someter su solicitud de préstamo a bajo interés de SBA. Si SBA determina que usted no puede pagar un préstamo, podría referirlo a otros programas para asistencia.

¿Preguntas sobre la asistencia de FEMA ?

Llame al: 1.800.621.FEMA (3362)
TTY: 1.800.462.7585

Ayuda para su Recuperación por Desastre

Las personas o dueños de negocios que sufrieron pérdidas a causa del huracán Isabel, podrían ser elegibles para recibir asistencia.

La ciudad de Baltimore y todos los condados del estado se han incluido en la declaración de desastre.

ASISTENCIA A INDIVIDUOS Y DUEÑOS DE VIVIENDAS

Hay ayuda disponible para inquilinos o dueños de vivienda cuya residencia principal sufrió daños o fue destruida o que serán desplazados de su hogar a causa del desastre. La ayuda puede incluir subvenciones para alquiler de vivienda alterna si su vivienda está inhabitable debido al desastre, dinero para reparaciones de emergencia para que su vivienda sea habitable. También hay ayuda disponible para cubrir otras necesidades serias causadas por el desastre o gastos necesarios como gastos médicos o dentales o de transportación.

PRÉSTAMOS POR DESASTRE PARA VIVIENDA/PROPIEDAD PERSONAL

La Administración de Pequeños Negocios (SBA) ofrece préstamos de hasta \$200,000 a los dueños de vivienda para reparaciones. Los inquilinos y propietarios pueden tomar prestado hasta \$40,000 para reemplazar propiedad personal.

PRÉSTAMOS PARA NEGOCIOS

Los negocios de cualquier tamaño y las organizaciones sin fines de lucro pueden tomar prestado hasta \$1.5 millones de la Administración de Pequeños Negocios (SBA) para cubrir gastos de reparaciones o reemplazo de bienes raíces, maquinaria y equipo, inventario y otros bienes.

Para los pequeños negocios, SBA tiene préstamos de pérdida económica para cubrir los gastos operacionales y el pago de obligaciones necesarias. Los negocios elegibles pueden estar en los condados declarados o en condados adyacentes.

Si no tiene seguro, ¿debería solicitar asistencia?

Si sufrió daños a causa del huracán Isabel y reside o posee un negocio en uno de los condados declarados desastre, podría ser elegible para recibir asistencia federal por desastre aunque no tenga seguro.

La ley no permite que la ayuda por desastre duplique los beneficios por seguro. Sin embargo, si su seguro no cubre todos sus costos o daños, FEMA podría ayudarle.

Solicite ayuda llamando al 800-621-FEMA (3362).

SERVICIOS AL CONSUMIDOR

Deberán presentarse las querellas sobre prácticas comerciales y otros problemas del consumidor con la oficina del fiscal estatal.

ASISTENCIA DE DESEMPLEO POR DESASTRE

Beneficios semanales a personas desempleadas a causa del desastre, incluso personas que trabajan por su cuenta, trabajadores y dueños de fincas/granjas y otros no cubiertos por desempleo regular. Solicite en la oficina local de desempleo.

ASISTENCIA AGRICOLA

Préstamos de emergencia para granjeros que operan y manejan fincas o ranchos, limitado a compensación por pérdidas

reales a propiedad esencial y/o capacidad de producción. También hay subvenciones para medidas de conservación de emergencia. Comuníquese con la oficina local del Servicio Agrícola del Departamento de Agricultura de los E.U.

BENEFICIOS DEL SEGURO SOCIAL

Ayuda para acelerar la entrega de cheques retrasados por el desastre disponible en la oficina local del Seguro Social.

AYUDA CON LAS CONTRIBUCIONES (IRS)

IRS permite deducciones en la planilla federal por pérdidas en viviendas, propiedad personal y enseres del hogar que no tenían suficiente seguro o no están asegurados.

PROTECCIÓN CONTRA FRAUDE Y SERVICIOS LEGALES (HUD)

HUD puede ayudar en casos de discriminación en viviendas de subsidio o seguro federal. Se pueden presentar querellas en Fiscalía estatal. Para asistencia legal y/o referidos, llame al Colegio de Abogados del estado.

INFORMACIÓN SOBRE SEGUROS

El Negociado de Seguros estatal puede ayudar en asuntos como aligerar acuerdos, obtener copias de pólizas perdidas, verificar pérdidas y radicar reclamaciones.

BENEFICIOS A VETERANOS

Información disponible sobre beneficios, pensiones, seguros y préstamos hipotecarios de la Administración de Veteranos.

SERVICIOS DE AGENCIAS VOLUNTARIAS

Las agencias voluntarias de asistencia, como la Cruz Roja, el Ejército de Salvación y otros grupos ofrecen una amplia variedad de servicios para satisfacer las necesidades causadas por el desastre.



*El dañino impacto del huracán Isabel en las carreteras y puentes de Maryland ha sido significativo.
Foto de FEMA por Butch Ducote*

Considere un Seguro por Inundación

Como muchos residentes descubrieron como resultado de las recientes inundaciones, las pólizas de dueño de vivienda no cubren los daños causados por inundación. Usted puede tomar los pasos necesarios para protegerse contra pérdidas futuras por inundación.

El seguro contra inundación está respaldado por el gobierno federal y está disponible a cualquier dueño de vivienda, inquilino o dueño de negocio cuya propiedad esté en una comunidad que participa en el Programa Nacional de Seguro contra Inundación (NFIP). Para participar, la comunidad tiene que adoptar y hacer cumplir las ordenanzas locales de manejo de zonas susceptibles a inundación diseñadas para reducir el riesgo de pérdidas futuras por inundación.

Usted puede adquirir seguro contra inundación de cualquier agente o compañía de seguros. Las primas varían según el riesgo de inundación al que está expuesta su propiedad, la cantidad de cubierta que comprará, el deducible que seleccionará y el tipo de edificio que asegurará.

Usted puede adquirir cubierta de seguro contra inundación para una vivienda de

una sola familia por hasta un máximo de \$250,000 en la estructura y hasta \$100,000 en el contenido. Si usted es dueño de negocio, el máximo es \$500,000 en la estructura y otros \$500,000 en el contenido. Si usted es inquilino, puede adquirir hasta \$100,000 de cubierta para sus pertenencias.

Algunas personas rehúsan adquirir seguro contra inundación, bajo la errónea percepción de que, en caso de inundación, el gobierno los rescatará. La ayuda federal por desastre sólo se ofrece si el desastre es tan abarcador que requiere una declaración presidencial. En la mayoría de las inundaciones, las víctimas están solas —a menos que tengan seguro contra inundación. Aún en las inundaciones declaradas como desastre, la ayuda disponible es limitada. La mayor parte de la asistencia es en forma de préstamos.

Aunque su vecindario no esté en una zona susceptible a inundación, se le aconseja que adquiera seguro contra inundación. Casi todos los lugares son susceptibles a inundación, aunque no estén designados.

Para más información, llame a su agente o compañía de seguros, o al número gratuito de NFIP 800-720-1090.

EL SEGURO CONTRA INUNDACIÓN PODRÍA AYUDARLE A REDUCIR DAÑOS FUTUROS

Si su vivienda o negocio sufrió daños sustanciales por las inundaciones, puede que tenga que cumplir con algunos requisitos de construcción de su comunidad para reparar o reconstruir. Puede que su póliza de seguro contra inundación provea ayuda para cubrir los costos de cumplir con esos requisitos.

Para satisfacer la definición de "daños sustanciales", el valor de la vivienda tiene que haber disminuido por 50 por ciento o más de su valor antes de las inundaciones.

Los dueños de pólizas de seguro contra inundación podrían ser elegibles para obtener hasta \$30,000 para cubrir los costos de hacer que su vivienda o negocio cumpla con la ordenanza de zona de inundación de su comunidad.

Si los funcionarios de su comunidad determinan que su vivienda o negocio ha sufrido "daños sustanciales" por las inundaciones, comuníquese con su compañía o agente de seguros y llenar una reclamación para recibir ayuda para cubrir los costos.

Para más información, llame a su compañía o agente de seguros o al número gratuito de NFIP al 800-720-1090.

Asegúrese de que la ayuda por desastre llega a quien la merece

**Línea de Fraude de FEMA
800-323-8603**

La asistencia federal para recuperación por desastre se brinda sin distinción de raza, color, sexo, religión, nacionalidad, edad, impedimento o situación económica.

Si han discriminado contra usted o alguien que usted conoce, comuníquese con la

*Línea de ayuda de FEMA
800-621-FEMA (3363)
o con el funcionario estatal de igualdad de derechos.*

Préstamos a Bajo Interés de SBA: No Sólo para Negocios

Los préstamos a bajo interés de la Administración de Pequeños Negocios (SBA) son la fuente primaria de asistencia federal para la recuperación a largo plazo de propietarios, inquilinos y negocios de cualquier tamaño. Estos préstamos suministran fondos para reparaciones de daños a la propiedad privada que no está cubierta totalmente por un seguro. Los préstamos a bajo interés ayudan a cubrir las reparaciones mientras mantiene los costos razonables para los contribuyentes.

Hay préstamos por desastre de hasta \$200,000 disponibles a propietarios para reparaciones de bienes raíces y hasta \$40,000 para reemplazar propiedad personal dañada por el desastre. Los inquilinos pueden tomar prestado hasta \$40,000 para reemplazar la propiedad dañada por el desastre.

Se puede añadir un 20 por ciento al préstamo por desastre para cubrir gastos de mitigación a fin de evitar daños futuros.

SBA analiza los ingresos y las deudas del propietario o inquilino. Si el solicitante no puede pagar un préstamo por desastre, SBA lo puede referir automáticamente a otra posible fuente de ayuda.

Los negocios de cualquier tamaño y las organizaciones privadas sin fines de lucro pueden solicitar préstamos a bajo interés de SBA para reparar o reemplazar propiedad inmueble, maquinaria y equipo, inventario y otros bienes afectados por el desastre. Hay préstamos de hasta \$1.5 millones disponibles para las pérdidas no cubiertas completamente por un seguro.

Para los pequeños negocios, SBA ofrece Préstamos por Pérdida Económica a causa de Desastre (EIDL) para proveer capital de trabajo para pagar las deudas necesarias hasta que las operaciones regresen a la normalidad. Estos préstamos, de hasta \$1.5 millones, están disponibles para los negocios afectados económicamente por el desastre, aunque no sufrieran daños a la propiedad. Los pequeños negocios localizados en los condados adyacentes a los condados declarados también pueden solicitar estos préstamos.

Cuando solicite ayuda a través de FEMA, 800-621-FEMA, recibirá una solicitud de préstamo de SBA. Si necesita ayuda para completarla, puede acudir al representante de SBA en cualquier centro de recuperación. También puede visitar: www.sba.gov.

¿DESEMPLEADO A CAUSA DEL DESASTRE?

El Programa Federal de Asistencia de Desempleo por Desastre (DUA) le provee un cheque semanal si ha quedado desempleado o ha sufrido una pérdida en ingreso como resultado del desastre. El programa está diseñado para ayudar a las personas que trabajan por su cuenta, granjeros y otros que, por lo general, no son elegibles para recibir seguro por desempleo.

La asistencia de desempleo por desastre puede proveerle beneficios semanales por hasta 26 semanas después de la fecha de declaración de desastre.

Usted puede ser elegible si ha quedado desempleado como resultado del desastre; si trabaja por su cuenta o es empleado de temporada cuyos ingresos se vieron seriamente afectados por el desastre; es un empleado que no está cubierto por ninguna otra compensación de desempleo; o es un sobreviviente que, como resultado del desastre, se ha convertido en jefe de familia.

Comuníquese con la oficina local de desempleo para más información.

¿En Busca de un Contratista? Pregunte Primero

El sentido común es la palabra clave al buscar un contratista que repare o reconstruya su vivienda afectada. Para ayudar a acelerar el proceso, siga estas sugerencias:

Coteje la reputación del contratista. Comuníquese con el Negociado de Asuntos del Consumidor, la asociación de contratistas o especialistas en construcción para preguntar si el contratista que quiere reclutar tiene alguna querrela en su contra.

Pida referencias. Obtenga los nombres de clientes previos. Llame a algunas y pregúntele si lo contratarían de nuevo.

Pida prueba de seguro. Asegúrese de que el contratista tenga seguro por incapacidad y compensación a los trabajadores.

Pida un estimado escrito. Asegúrese de que incluye todo lo que espera que el se haga.

Pida un contrato. El contrato deberá tener claro todo el trabajo, los costo el itinerario de pagos. Nunca firme un contrato en blanco o con espacios en blanco.

No firme como completado antes de que se haya terminado el trabajo. No firme los documentos de terminado ni haga el pago final hasta que el trabajo esté terminado.

Diario Recuperación

Diario Recuperación es publicado por la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias del Departamento de Seguridad Nacional de E.U. y la Agencia para el Manejo de Emergencias de Maryland con ayuda de otras agencias federales, estatales y voluntarias. Puede dirigir sus comentarios o preguntas a

TEL: 800.621.FEMA (3362)
<http://www.fema.gov>
DR1492

Coordinador Federal
WILLIAM LOKEY

Coordinador Estatal
DON KELDSO

Editora, FEMA, Oficina de Prensa
AILEEN COOPER

Traductora, FEMA, Oficina de Prensa
REBECCA MORALES

Cuidado con los escombros al comenzar a limpiar

Los escombros dejados por las inundaciones puede ser fuente de lesiones o enfermedades. Tenga cuidado al limpiar estructuras dañadas o al manejar escombros.

Algunos consejos de seguridad que debe recordar:

- Use siempre guantes y botas de trabajo.
- Separe los materiales peligrosos de otros escombros.
- Trate las líneas eléctricas y los enchufes con sumo cuidado. No presuma que no hay electricidad.
- No permita a los niños jugar en las pilas de escombros o cerca de ellas.
- Mantenga una distancia segura de los camiones de escombros.
- Tenga cuidado al guiar de noche. Las pilas de escombros sin recoger representan un peligro.
- Mantenga las llamas abiertas y los cigarrillos encendidos lejos de las pilas de escombros.
- Lávese siempre las manos después de limpiar.

Puede que encuentre posibles peligros químicos durante su labor de limpieza y reparación. Las inundaciones pueden haber movido los recipientes de solventes peligrosos o químicos industriales de sus lugares regulares de almacenamiento.

No trate de sacar los tanques de gas propano. Éstos representan un verdadero peligro de fuego o explosión. Llame al departamento de policía o de bomberos para informar la ubicación de los tanques.

Puede que las baterías contengan carga eléctrica. Use guantes aislados al sacar las baterías de los autos. Evite entrar en contacto con cualquier ácido de batería que se pueda haber derramado.

Construir para un futuro más seguro

A continuación, algunos pasos sencillos y económicos para proteger su propiedad de daños de inundaciones futuras.

Eleve la caja eléctrica por lo menos 12 pulgadas sobre la elevación de inundación base o reubique la caja a una planta más alta. (Pregunte a su funcionario de construcción local cuál es la elevación de inundación base).

Eleve el calentador de agua y el sistema de calefacción en una base de cemento por lo menos 12 pulgadas sobre la elevación de inundación base o reubíquelos a una planta más alta.

Ancle el tanque de gas al piso o pared para evitar que se vire o flote. Los soportes estructurales y sujetadores deberán ser de metal no corrosivo. Los soportes de madera deberán ser tratados a presión.

Instale un tapón flotante de drenaje del suelo en el punto más bajo del piso terminado más bajo. Cuando el drenaje del piso se tapa, el flotador sube y tapa el drenaje.

Instale una válvula de retroceso para evitar que las aguas negras retrocedan a su casa.

Para información relacionada con el desastre visite FEMA en la red @

www.fema.gov



Recorte y Guarde

■ AGENCIAS FEDERALES

Solicitud de FEMA.....	800-621-FEMA (3362)
TTY: impedimentos audio/habla	800-462-7585
Detección de Fraude – FEMA.....	800-323-8603
Administración de Pequeños Negocios.....	800-659-2955
Administración del Seguro Social.....	800-772-1213
Servicio de Rentas Internas.....	800-829-1040
TTY: impedimentos audio/habla	800-829-4059
Línea de Información Desarrollo Urbano y Vivienda	800-669-9777
Depto. de Asuntos de Veteranos.....	800-827-1000

■ AGENCIAS ESTATALES

División de Protección del Consumidor de la Oficina del Fiscal General.....	410-528-8662
Evaluación e Impuestos.....	888-246-5941
Información Pública de MEMA.....	800-422-8799
Servicios para Ancianos.....	800-243-3425
Consejería de Crisis.....	800-422-0009
Asistencia de Desempleo.....	877-293-4125
Agencia Estatal de Servicio Agrícola.....	410-381-4550
Administración de Seguros.....	800-492-6116; 410-468-2000
Rentas Internas Estatal.....	800-MD-TAXES (638-2937)
de MD Central.....	410-260-798

■ AGENCIAS VOLUNTARIAS

Cruz Roja Americana.....	866-GET-INFO
Ejército de Salvación.....	317-937-7000